Constancia de Secretaría: Manizales, doce (12) de octubre de 2022. Informando a la señora Juez que el término contemplado en el artículo 375 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 transcurrió de la siguiente forma:

Inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas: 12 de julio de 2022

Días hábiles desde la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas: 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio de 2022 y 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 16,17, 18, 19, 22, 23, 24 y 25 agosto de 2022

Días inhábiles: 16, 17, 20, 23, 24, 30 y 31 de julio de 2022 y 6, 7, 13, 14, 15, 20 y 21 de agosto de 2022. **Sírvase proveer**

ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO

Sufuel.

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, catorce (14) de octubre dos mil veintidós (2022).

Con vista en la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho dentro de proceso de PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITVA DE DOMINIO promovida por el señor JHON JAIRO NÚÑEZ, en contra de la señora SILVIA ANDREA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, a nombrar CURADOR AD-LITEM a la demandada y a las personas indeterminadas emplazadas, para que reciba en su nombre la notificación del auto proferido el día 4 de febrero de 2022; para tal efecto se designa al abogado MIGUEL EDUARDO CARVAJAL GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.053.856.507 portador de la T.P. 364.695 del C. S. de la J., quien habitualmente ejerce la profesión de abogado, por secretaría notifíquese el nombramiento de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P. Cargo de obligatoria aceptación, salvo que justifique estar actuando en más de cinco (5)procesos como defensor de oficio.

De conformidad con el artículo 49 inciso 2 de la codificación en cita, se le concede al abogado designado un término de cinco (5) días siguientes a la comunicación del nombramiento para que concurra al Despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ JUEZ

Firmado Por: Beatriz Elena Otalvaro Sanchez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 004 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e58e99c150014aa14541990a4eabbd7dc3120a8964d0651c5ce4aebd947d3d9d

Documento generado en 14/10/2022 04:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica